



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000193/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R205/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000193**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de mayo de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 15 de abril de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000193**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Cuáles son los comités, subcomités, consejos, organismos, y similares en los que participa el subsecretario de planeación de forma directa o por designación del secretario? Copia simple de las designaciones en las que participa de forma directa o por designación del secretario. Lo anterior en caso de tener datos personales, remitir la versión pública y con:**

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2. y 1.0.3; 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000193**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/446/2023, a Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/SPIP/DSIP/0876/2023, signado por la Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, dio contestación bajo los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3.3, 9 fracciones III y IV, así como 99 fracción XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/446/2023, en el que requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio 201181723000193, en la que el particular pide:



"Cuáles son los comités, subcomités, consejos, organismos y similares en los que participa el subsecretario de planeación de forma directa o por designación del secretario?
Copia simple de las designaciones en las que participa de forma directa o por designación del secretario.
Lo anterior, en caso de tener datos personales, remitir la versión pública" (sic)

En primer término, cabe destacar que el artículo 2 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Oaxaca dispone que "El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena". Asimismo, el artículo 6º, apartado A, fracción I de la Constitución Federal, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos.

También es preciso señalar que el artículo 45 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente establece que la Secretaría de Finanzas cuenta con atribuciones para, entre otras cuestiones, formar parte del Órgano de Gobierno de las Entidades.

Por su parte, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca en el segundo y tercer párrafo de su artículo 11, prevé que el número de integrantes del Órgano de Gobierno comprenderá un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros propietarios y de sus respectivos suplentes. Los suplentes serán los servidores públicos que designe cada miembro propietario. La calidad de suplente, se acreditará mediante el oficio respectivo que expida el miembro propietario dirigido al Presidente del órgano de Gobierno. El cargo de suplente será indelegable, por lo que no se podrán acreditar representantes de éste en las sesiones del órgano de Gobierno.

En ese tenor, se procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información requerida por el particular, dentro de los archivos físicos y digitales dentro del presente ejercicio fiscal, encontrando la información que se describe a continuación:

- Respecto a la parte de la solicitud en la que el particular requiere expresamente «Cuáles son los comités, subcomités, consejos, organismos y similares en los que participa el subsecretario de planeación de forma directa o por designación del secretario», se encontró que el titular de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública durante el ejercicio fiscal 2023, asiste a los siguientes órganos colegiados:

ÓRGANO COLEGIADO	ASISTENCIA POR
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA	SUPLENCIA POR DISPOSICIÓN JURÍDICA – ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA	DEIGNACIÓN DE SUPLENCIA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAMINOS BIENESTAR	DEIGNACIÓN DE SUPLENCIA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR	DEIGNACIÓN DE SUPLENCIA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DEIGNACIÓN DE SUPLENCIA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA BIENESTAR	DEIGNACIÓN DE SUPLENCIA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS

- En lo concerniente a la parte en la que el solicitante pide expresamente «Copia simple de las designaciones en las que participa de forma directa o por designación del secretario», se encontró que solo se cuentan con designaciones respecto de aquellas que hizo el propio titular de la Secretaría de Finanzas a favor del titular de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, en los siguientes términos:

ÓRGANO COLEGIADO	OFICIO DE DESIGNACIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA	SF/PF/DNAJ/DAJ/0043/2023
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAMINOS BIENESTAR	SF/PF/DNAJ/DAJ/0131/2023
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR	SF/PF/DNAJ/DAJ/0136/2023
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SF/PF/DNAJ/DAJ/0140/2023
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA BIENESTAR	SF/PF/DNAJ/DAJ/0324/2023

Se remiten copias simples de los oficios antes mencionados.



OAXACA

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada 15 de abril de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000193**, en los términos del considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se anexa a la presente en archivo pdf un cuadernillo integrado por 5 fojas útiles descritas por un solo lado, relativas a los oficios: *SF/PF/DNAJ/DAJ/0043/2023*, *SF/PF/DNAJ/DAJ/0131/2023*, *SF/PF/DNAJ/DAJ/0136/2023*, *SF/PF/DNAJ/DAJ/0140/2023* y *SF/PF/DNAJ/DAJ/0324/2023*.

TERCERO: Se hace de conocimiento de la solicitante que en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000193**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

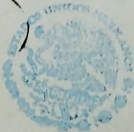
Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Víctor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ADMC.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

115



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACUSE

SEFIN
Secretaría de Finanzas

Número de Expediente: PE12/108H.2/C6.9.4/02/2023

Número de Oficio: SF/PF/DNAJ/DAJ/0043/2023

Asunto: Se comunica designación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de enero de 2023.

Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López
Presidente del Consejo de Administración de los
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII, 29 y 45 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 5 fracción I y 6 fracción III de la Ley del Organismo Operador Público denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca y 7 fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el suscrito en mi carácter de Vocal Propietario ante ese Consejo de Administración, comunico que he tenido a bien designar como Vocal Suplente al Servidor Público:

Lic. José González Luís
Subsecretario de Planeación e Inversión Pública

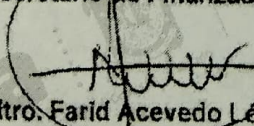
Lo anterior, para que asista a las sesiones que celebre el referido Consejo de Administración.

Resulta oportuno mencionar que ante la imposibilidad del suscrito para asistir, participar y aprobar los acuerdos correspondientes de los temas que le competen a ese Consejo de Administración, corresponderá al Suplente acreditado asumir las responsabilidades que pudieran corresponderle al Propietario; en este tenor la calidad de Propietario o Suplente no debe afectar o significar una distinción sustancial en las responsabilidades encomendadas a esta dependencia.

En ese sentido, y tomando en consideración lo expuesto en el párrafo anterior, todas las actas que se emitan serán suscritas por el servidor público designado, así como todos los asuntos relacionados con ese Consejo de Administración, deberán tratarse directamente con el Suplente, en el entendido que esta designación es plenamente válida y hasta que no exista comunicado posterior que deje sin efectos la misma, será el Vocal Suplente por parte de esta Secretaría.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Secretario de Finanzas


Mtro. Farid Acevedo López



Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Oficio lio de partes
19-enero-2023
12:57hs

C.c.p. Expediente
AAMS/CAG/vb/vmh



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Número de Expediente: PE12/108H.2/C6.9.4/02/2023

Número de Oficio: SF/PF/DNAJ/DAJ/0131/2023

Asunto: Se comunica designación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 8 de febrero de 2023.

Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López
Presidente del Consejo de Administración
de Caminos Bienestar

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII, 29 y 45 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 6 fracción III inciso b) de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, y 7 fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el suscrito en mi carácter de Vocal Propietario ante ese Consejo de Administración, comunico que he tenido a bien designar como Vocal Suplente al Servidor Público:

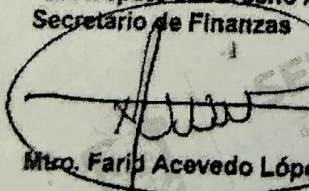
Lic. José González Luis
Subsecretario de Planeación e Inversión Pública

Lo anterior, para que asista a las sesiones que celebre el referido Consejo de Administración.

Resulta oportuno mencionar que ante la imposibilidad del suscrito para asistir, participar y aprobar los acuerdos correspondientes de los temas que le competen a ese Consejo de Administración, corresponderá al Suplente acreditado asumir las responsabilidades que pudieran corresponderle al Propietario; en este tenor la calidad de Propietario o Suplente no debe afectar o significar una distinción sustancial en las responsabilidades encomendadas a esta dependencia.

En ese sentido, y tomando en consideración lo expuesto en el párrafo anterior, todas las actas que se emitan serán suscritas por el servidor público designado, así como todos los asuntos relacionados con ese Consejo de Administración, deberán tratarse directamente con el Suplente, en el entendido que esta designación es plenamente válida y hasta que no exista comunicado posterior que deje sin efectos la misma, será el Suplente por parte de esta Secretaría.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Secretario de Finanzas


Mtro. Farid Acevedo López

Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
AAMS/CAG/vmh

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Greff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
2023-2023

RECIBIDO

FECHA: 15-FEB-23 HORA: 10:42 AM
RECEBIDO: A. Idanra



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Número de Expediente: PE12/108H.2/C6.9.4/02/2023
Número de Oficio: SF/PF/DNAJ/DAJ/0136/2023
Asunto: Se comunica designación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 9 de febrero de 2023.

Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López
Presidente del Consejo de Administración de la
Comisión Estatal del Agua para el Bienestar

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII, 29 y 45 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 54 último párrafo de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, y 7 fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el suscrito en mi carácter de Vocal Propietario ante ese Consejo de Administración, comunico que he tenido a bien designar como Vocal Suplente al Servidor Público:

Lic. José González Luis
Subsecretario de Planeación e Inversión Pública

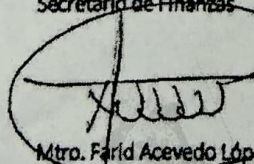
Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Lo anterior, para que asista a las sesiones que celebre el referido Consejo de Administración.

Resulta oportuno mencionar que ante la imposibilidad del suscrito para asistir, participar y aprobar los acuerdos correspondientes de los temas que le competen a ese Consejo de Administración, corresponderá al Suplente acreditado asumir las responsabilidades que pudieran corresponderle al Propietario; en este tenor la calidad de Propietario o Suplente no debe afectar o significar una distinción sustancial en las responsabilidades encomendadas a esta dependencia.

En ese sentido, y tomando en consideración lo expuesto en el párrafo anterior, todas las actas que se emitan serán suscritas por el servidor público designado, así como todos los asuntos relacionados con ese Consejo de Administración, deberán tratarse directamente con el Suplente, en el entendido que esta designación es plenamente válida y hasta que no exista comunicado posterior que deje sin efectos la misma, será el Vocal Suplente por parte de esta Secretaría.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Secretario de Finanzas


Mtro. Farid Acevedo López

Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente:
AAMS/CAS/CA/pil

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
2021-2024

RECIBIDO

FECHA	15 FEB 23	HORA	10:42 hrs
PARCELAS	Aldahir		

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Cerardo Pandal Cruz #1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900, E extensiones 23252 y 23282

4/5



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Número de Expediente: PE12/108H.2/C6.9.4/02/2023
Número de Oficio: SF/PF/DNAJ/DAJ/0140/2023
Asunto: Se comunica designación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de febrero de 2023.

Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López
Presidente del Consejo de Administración del Instituto
Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa
(IOCIED)

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII, 29 y 45 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 8 fracción III inciso b) del Decreto de creación del "Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa", y 7 fracción XI del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el suscrito en mi carácter de Vocal Propietario ante ese Consejo de Administración, comunico que he tenido a bien designar como Vocal Suplente al Servidor Público:

Lic. José González Luis
Subsecretario de Planeación e Inversión Pública

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Lo anterior, para que asista a las sesiones que celebre el referido Consejo de Administración.

Resulta oportuno mencionar que ante la imposibilidad del suscrito para asistir, participar y aprobar los acuerdos correspondientes de los temas que le competen a ese Consejo de Administración, corresponderá al Suplente acreditado asumir las responsabilidades que pudieran corresponderle al Propietario; en este tenor la calidad de Propietario o Suplente no debe afectar o significar una distinción sustancial en las responsabilidades encomendadas a esta dependencia.

En ese sentido, y tomando en consideración lo expuesto en el párrafo anterior, todas las actas que se emitan serán suscritas por el servidor público designado, así como todos los asuntos relacionados con ese Consejo de Administración, deberán tratarse directamente con el Suplente, en el entendido que esta designación es plenamente válida y hasta que no exista comunicado posterior que deje sin efectos la misma, será el Suplente por parte de esta Secretaría.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Secretario de Finanzas

Mtro. Farid Acevedo López

C.c.p. Expediente
AAMS/CAG/ig/vmh

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
2021-2023

RECIBIDO

FECHA: 14 Feb 2023 17:44 hrs
RECEBIDO: Aldonís Escobedo

5/5



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

NOISE

Número de Expediente: PE12/108H.2/C6.9.4/02/2023
Número de Oficio: SF/PF/DNAJ/DAJ/0324/2023
Asunto: se comunica designación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 31 de marzo de 2023.

Dra. Laura Estrada Mauro
Presidenta del Consejo de Administración de Vivienda Bienestar

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII, 29 y 45 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 11 fracción III, inciso b), de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca; y 7 fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; en mi carácter de Vocal Propietario del Consejo de Administración, comunico que he tenido a bien designar como Vocal Suplente al servidor público:

Lic. José González Luis
Subsecretario de Planeación e Inversión Pública



Lo anterior, para que asista a las sesiones que celebre el referido Consejo de Administración.

Con la facultad conferida en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas vigente y ante la imposibilidad para asistir, participar y aprobar los acuerdos de los temas que le competen a ese Consejo de Administración, le concierne asumir las responsabilidades que pudieran corresponderle al suscrito; en este tenor la calidad de propietario o suplente no debe afectar o significar una distinción sustancial en las responsabilidades encomendadas a esta dependencia.

En ese sentido, y tomando en consideración lo expuesto en el párrafo anterior, todas las actas que se emitan serán suscritas por el servidor público designado, así como todos los asuntos relacionados con ese Consejo de Administración deberán tratarse directamente con el Suplente, en el entendido de que esta designación es plenamente válida y hasta que no se deje sin efectos será el Vocal Suplente por parte de esta Secretaría.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Secretario de Finanzas

Mtro. Farid Acevedo López



Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

SECRETARÍA DE BIENESTAR
TEQUIO E INCLUSIÓN

RECIBIDO

FECHA	HORA
04/04/23	17:29
RECIBO	

C.C.P. Expediente
AAMS/CAG/CE/AM

OAXACA